



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Tel. 0945-89040

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 211/94

VISTO:

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nº3098, las Ordenanzas Municipales Nº93 y 102; y el Expte. Nº068/92ME; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Municipal Nº007/92 y Resolución Nº003 HCD, se otorgó Permiso Precario de Ocupación al Sr. Rubén REYES, sobre la superficie aproximada de 600m², ubicada al oeste de la Manzana 9 del pueblo de Epuyén (nomenclatura provisoria);

Que habiendo sido registrada la mensura correspondiente al predio / de referencia, Expte. P-178-93, dió como resultado una superficie de // 1094,06m², designada catastralmente como lote 4, Manzana 27 del pueblo / de Epuyén;

Que el Sr. Reyes ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Art 3º de la Resolución Nº007/92ME;

Que corresponde entonces proceder a la Adjudicación en Venta de este inmueble a su real y pacífico ocupante;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- ADJUDICASE EN VENTA a favor del Sr. Rubén REYES, argentino, soltero, D.N.I. Nº12.124.470, la superficie de 1094,06m², individualizada como lote 4 Manzana 27 del pueblo de Epuyén.

Art. 2º.- Fíjase el precio de la Tierra en Pesos Uno con ocho centavos / el metro cuadrado (\$1,08/m²) a pagar en las condiciones que establezcan las disposiciones vigentes.

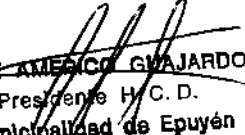
Art. 3º.- Cumplimentado el Art. precedente, Municipalidad de Epuyén, Extenderá el correspondiente Título de Propiedad.

Art. 4º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVARSE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1.994


Pedro Eugenio Calfuqueo
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN




JOSE AMERICO GVAJARDO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Epuyén


VINIDOR GAITAN
Secretario General
Municipalidad de Epuyén

RECIBIDO
27/10/94